

### Boletín Oficial de Castilla y León



Núm. 23

Viernes, 3 de febrero de 2023

Pág. 32

## I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.2. Oposiciones y Concursos

### UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

RESOLUCIÓN de 30 de enero de 2023, del Rectorado de la Universidad de Salamanca, por la que se elevan a definitivas las listas provisionales de admitidos y excluidos para las pruebas selectivas de ingreso en la Escala de Ayudantes de Bibliotecas, Archivos y Museos de la Universidad de Salamanca, en plazas objeto de estabilización, mediante concurso-oposición.

En la Resolución Rectoral de 9 de enero de 2023 (B.O.C. y L. del 13 de enero de 2023), se aprobaban las Listas Provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Ayudantes de Bibliotecas, Archivos y Museos de la Universidad de Salamanca, en plazas objeto de estabilización, mediante concurso oposición, convocadas por Resolución de fecha 11 de noviembre de 2022.

Finalizado el plazo establecido en la mencionada Resolución de fecha 9 de enero de 2023 para la subsanación de los defectos que hayan motivado la exclusión o la omisión en las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, y en cumplimiento de lo dispuesto en la base 4 de la convocatoria,

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en relación con el artículo 2.2.e) de la misma, así como en los Estatutos de la Universidad,

#### HA RESUELTO:

Primero.— Elevar a definitivas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Ayudantes de Bibliotecas, Archivos y Museos de la Universidad de Salamanca, en plazas objeto de estabilización, mediante concurso oposición y que se encuentran expuestas en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Universidad de Salamanca y en la página web (http://pas.usal.es). La lista definitiva de excluidos, figura en el Anexo a esta Resolución.

Segundo.— La inclusión de los aspirantes en las listas de admitidos no supone en ningún caso, el reconocimiento por parte de la Universidad de que aquellos reúnen los requisitos exigidos para el nombramiento como funcionarios de carrera, que deberán acreditarse según lo establecido en la base 10.1 de la convocatoria.

*Tercero.*— Se convoca a todos los aspirantes para la realización del primer ejercicio, el día 24 de febrero de 2022, a las 9:00 horas, en el Aula 002B del Edificio de la Facultad de Derecho, Campus Miguel de Unamuno. Avda. Francisco Tomás y Valiente, s/n. 37007-Salamanca.

CV: BOCYL-D-03022023-8



### Boletín Oficial de Castilla y León



Núm. 23

Viernes, 3 de febrero de 2023

Pág. 33

Cuarto. — Los aspirantes deberán concurrir a la realización de las citadas pruebas selectivas provistos del documento nacional de identidad, bolígrafo negro o azul, siendo excluidos de la Oposición quienes no comparezcan.

A partir de la fecha de publicación de la presente Resolución en el B.O.C. y L., el tribunal hará pública una resolución, conteniendo la siguiente información:

a) Hora, lugar y condiciones en que se realizará el llamamiento.

Cualquier otra información.

La presente resolución agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 6 de la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades. Contra la misma podrá formularse recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de lo contencioso-administrativo de Salamanca en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, en virtud de lo dispuesto en el Art. 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. No obstante, lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 124 de la Ley 39/2015 del Procedimiento administrativo común de las Administraciones públicas, podrá formularse recurso de reposición ante el Sr. Rector en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación.

Salamanca, 30 de enero de 2023.

El Gerente, (PDF B.O.C. y L. 14/02/2022) Fdo.: RICARDO LÓPEZ FERNÁNDEZ

CV: BOCYL-D-03022023-8



# Boletín Oficial de Castilla y León



Núm. 23 Viernes, 3 de febrero de 2023

Pág. 34

#### **ANEXO**

ESCALA AYUDANTE DE BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS				
ESTABILIZACIÓN MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN				
Relación Definitiva Aspirantes Excluidos				
	Nombre Completo	NIF	MOTIVO EXCLUSIÓN	
1	Alfaraz Espinosa, Estela	***8113**	FF004	
2	Carrera Ruano, Beatriz	***9336**	FF002;FF010;FF013	
3	Jarrín Hernández, Irene	***7235**	FF004	

# MOTIVOS DE EXCLUSIÓN: ESCALA AYUDANTES DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS - ESTABILIZACIÓN CONCURSO-OPOSICIÓN

Código	Descripción	
FF001	Presentar la solicitud fuera del plazo de presentación de solicitudes establecido en la base 3.1.	
FF002	Falta de pago de los derechos de examen o tasa correspondiente (base 3.3.2.).	
FF003	No acreditar debidamente la exención de pago mediante certificado de discapacidad igual o superior al 33% (base 3.3.2.A).	
FF004	No acreditar debidamente la exención de pago mediante documento de compatibilidad de limitaciones en la actividad con las funciones de la plaza a la que aspira (base 3.3.2.A).	
FF005	No justificar debidamente la exención de pago con documento que acredite la condición de familia numerosa (base 3.3.2.C).	
FF006	No acreditar debidamente la exención de pago por tener la condición de víctima de actos de terrorismo (base 3.3.3.D).	
FF007	No acreditar debidamente la exención de pago por tener la condición de víctima violencia de género (base 3.3.2.E).	
FF008	No acreditar lo establecido en la base 3.5.A (DNI ilegible, incompleto o caducado).	
FF009	No acreditar debidamente la exención de pago por ser demandante de empleo con certificado de inscripción e informe negativo de rechazos (base 3.3.2.B. 1 y 3.3.2.B.2.).	
FF010	No acreditar debidamente la exención de pago por ser demandante de empleo mediante certificado expedido por el SEPE o por la Agencia Tributaria (base 3.3.2.B.3.).	
FF011	No cumplir con la base 2.1.a), referente a la nacionalidad, con los documentos que señala la base 3.5.A.	
FF012	Ser menor de 16 años el día en que se termina el plazo de presentación de solicitudes o exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.	
FF013	No poseer la Titulación Académica requerida en la base 2.1.d).	
FF014	Documento ilegible.	

http://bocyl.jcyl.es D.L.: BU 10-1979–ISSN 1989-8959

CV: BOCYL-D-03022023-8